

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROCEDIMIENTO ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CONVOCADO POR ORDEN EDU/1866/2022, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (BOCYL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022).

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD DE GUITARRA

Para todas las pruebas se aplicarán exhaustivamente, los criterios generales recogidos en la convocatoria ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de Diciembre; además de dichos criterios generales y de acuerdo con el Título II (capítulo II), apartado decimosexto, punto 2 b) de la citada ORDEN, la Comisión de Selección de la especialidad de GUITARRA del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas ha determinado que el Tribunal aplicará los siguientes criterios de actuación específicos para cada una de las partes:

Para la realización de la prueba A y el ejercicio práctico escrito de la prueba B2, se realizará un llamamiento único para todos los opositores el día 17 de junio de 2023 a las 8:30 horas; la ausencia de cualquier aspirante sin causa debidamente justificada implicará la exclusión del proceso selectivo.

Las dos copias de la Unidad Didáctica, se entregarán al entrar a la primera prueba inmediatamente después del llamamiento del opositor; se meterán en un sobre que se cerrará con cinta adhesiva y sellará; el opositor lo firmará, ocupando dicha firma la solapa y el sobre; en la parte posterior deberá escribirse nombre y apellidos, nº DNI, la especialidad y nº de tribunal. Si el opositor no entrega ninguna Unidad Didáctica será excluido de la realización de la prueba B1; si entrega sólo una, será penalizado según la ORDEN de convocatoria. Los sobres serán custodiados en el Centro o Sede que el Coordinador de Provincia determine.

Ejercicio de escritura del tema (parte A)

Fecha de realización : 17/6/2023

Hora de comienzo de la prueba : 9:30 horas

El sorteo de los temas se realizará en el aula principal asignada al Tribunal; en el caso de ocupación de más de un aula, un vocal asignado por el Presidente comunicará de forma inmediata el resultado al resto de opositores. En el sorteo se extraerán 4 temas al azar de los 34 que recoge la lista vigente y según criterios de proporcionalidad recogidos en la convocatoria.

Se entregará una hoja a cada opositor que se dejará en la mesa con el título de todos los temas; de este modo, se podrá comenzar a escribir nada más decir los números del sorteo realizado; esta hoja se recogerá a la media hora, después de que los miembros del Tribunal dejen escrito en la pizarra los títulos de dichos temas resultantes del sorteo.

Se entregarán 5 folios de inicio; todos los folios irán sellados y deberán llevar nombre y apellidos del opositor en la parte superior y número de páginas en relación con el total (2 de 10 o 2/10) en la parte inferior; se deberán devolver al salir los no usados.

La prueba tendrá una duración máxima de 2 horas.

Ejercicio de escritura del análisis (parte B2 escrita)

Fecha de realización : 17/6/2023

Hora de comienzo de la prueba : 12:00 horas

Tendrá una duración máxima de 60 minutos, y se realizará a continuación del ejercicio correspondiente a la primera prueba –desarrollo del tema–.

Se entregará una obra o fragmento escrito para guitarra y propio de las enseñanzas profesionales elegida por la Comisión de Selección que no llevará ninguna información o dato que la identifique (digitaciones, autor, fraseo, dinámicas, tipos de ataque, etc...). Así mismo, se entregarán 3 folios de inicio; todos los folios irán sellados y deberán llevar nombre y apellidos del opositor en la parte superior y número de páginas en relación con el total (2 de 10 o 2/10) en la parte inferior; se deberán devolver al salir los no usados.

El aspirante deberá escribir el texto completo de su análisis, procediendo a la lectura del mismo, después de la lectura del tema, el día de su llamamiento para tal fin. El contenido literal de dicho texto será el elemento de juicio que el tribunal tendrá en cuenta para su valoración; el aspirante podrá hacer cualquier tipo de anotación que considere oportuna en la partitura entregada para complementar el texto escrito.

Recogida de ejercicios escritos (parte A y B2 escrita)

El tema y el análisis se recogerán en sendos sobres al finalizar cada uno de los ejercicios; dichos sobres se sellarán y cerrarán con cinta adhesiva; se firmarán por el opositor, ocupando dicha firma la solapa y el sobre; en la parte posterior deberá escribirse nombre y apellidos, nº DNI, la especialidad, nº tribunal, y número total de páginas escritas (cada cara será considerada una página).

Los sobres serán custodiados en el Centro o Sede que el Coordinador de Provincia determine.

Para todos los ejercicios escritos

Solo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro; los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos, lapiceros y goma.

El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa durante los ejercicios escritos, y deberá además exhibirse al tribunal siempre que le sea requerido en el resto de ejercicios.

La salida al servicio será permitida previa solicitud del aspirante y siempre se producirá con el acompañamiento de algún miembro del tribunal requerido a tal efecto; el tiempo transcurrido en esa salida será restado del cómputo total de minutos de cada prueba.

Lectura de ambos ejercicios -tema y análisis- (parte A y B2 escrita)

Fecha de realización: inicio el día 26/6/2023

Se realizará una vez acabada la fase de escritura de todos los opositores y no excederá de una hora de duración; se desarrollará en llamamientos diarios sucesivos.

Ejercicio de interpretación (parte B2 práctica)

Se procederá a su inicio una vez acabada la fase de lectura de los ejercicios escritos de todos los opositores (A y B2 escrito) y se desarrollará en llamamientos diarios sucesivos.

Tendrá una duración mínima de 20 minutos; el aspirante dispondrá de 10 minutos de calentamiento previo en un aula independiente. En el caso de que el repertorio exceda de 20 minutos, el Tribunal decidirá que parte del repertorio será interpretado.

El Tribunal podrá interrumpir la interpretación de cualquiera de las piezas en el momento que considere oportuno.

Cada aspirante entregará en el momento del llamamiento diario para este ejercicio, un listado del repertorio que presenta, detallando:

- Nombre, apellidos y DNI del opositor.
- Nombre completo del autor de cada obra.
- Título completo de cada obra.
- Número de opus o de catálogo de cada obra.
- Movimientos, en su caso, de los que consta cada obra completa.
- Minutaje real de cada obra y, en su caso, de cada uno de sus movimientos.

Ejercicio de preparación y exposición de Unidad Didáctica (parte B1)

Se procederá a su inicio una vez acabada la fase del ejercicio de interpretación (parte B2 práctica) de todos los opositores y se desarrollará en llamamientos diarios sucesivos.

La prueba se realizará según indicaciones recogidas en la ORDEN de convocatoria.

Consideraciones generales

No está permitido, en ninguna prueba, el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos (ordenadores, tablets, móviles, relojes digitales, smartwatches, etc...) -salvo en los casos que recoge la ORDEN de convocatoria-; si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado.

En caso de necesitar audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente.

Según el Título II (capítulo III), apartado vigésimo primero, punto 2, de la ORDEN de convocatoria, el Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.

En Segovia, a 1 de Junio de 2023



Fdo. : Antonio Barrio Dávila
Presidente de la Comisión de Selección



Fdo. : David Rollán Reyero
Secretario de la Comisión de Selección